



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

5037***Modificación del apartado II del Plan de Actuación en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2016 y 2017***

Por la presente se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017 ha aprobado la modificación del apartado II del Plan de Actuación en materia de transporte público de viajeros en vehículo turismo para los años 2016 y 2017, aprobado por el Pleno en fecha 8 de abril de 2016 y publicado en el BOIB núm. 51 de fecha 23 de abril de 2016, en relación a las fechas de inicio y finalización de cada uno de los turnos establecidos en el mismo para el año 2017, que quedan en los siguientes términos:

1er turno: del día 15 de mayo hasta el día 15 de septiembre del año 2017 (todos los días incluidos).

2º turno: del día 15 de junio hasta el día 15 de octubre del año 2017 (todos los días incluidos).

La posibilidad de esta extensión del servicio será solo para aquellos titulares de autorizaciones estacionales que lo soliciten.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo, con carácter potestativo podrá interponerse recurso reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes.

En Santa Eulària des Riu a 28 de abril de 2017

EL ALCALDE
Vicente Marí Torres

